



### Dictamen del Auditor Independiente

A los señores Socios y Junta Directiva de  
NICANOR LARREA & ASOCIADOS CÍA. LTDA.  
Quito, Ecuador

#### **Dictamen sobre los estados financieros**

1. Hemos auditado el estado de situación financiera clasificado que se adjunta de NICANOR LARREA & ASOCIADOS CÍA. LTDA. al 31 de diciembre de 2013 y el correspondiente estado de resultados integrales por función, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo método directo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas aclaratorias. Los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2012 no fueron auditados.

#### **Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros**

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de presentaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.



### Dictamen del Auditor Independiente

A los señores Socios y Junta Directiva de  
NICANOR LARREA & ASOCIADOS CÍA. LTDA.  
Quito, Ecuador

#### **Dictamen sobre los estados financieros**

1. Hemos auditado el estado de situación financiera clasificado que se adjunta de NICANOR LARREA & ASOCIADOS CÍA. LTDA. al 31 de diciembre de 2013 y el correspondiente estado de resultados integrales por función, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo método directo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas aclaratorias. Los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2012 no fueron auditados.

#### **Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros**

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de presentaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

### Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA). Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y diseñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.
4. Una auditoría implica la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores materiales de los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al realizar las evaluaciones de los riesgos de errores, el auditor considera que el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de NICANOR LARREA & ASOCIADOS CÍA. LTDA., con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para propósitos de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de NICANOR LARREA & ASOCIADOS CÍA. LTDA. Una auditoría también incluye la evaluación de la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría calificada.

### Opinión

5. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de NICANOR LARREA & ASOCIADOS CÍA. LTDA., al 31 de diciembre de 2013, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'D' or similar character.

### Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

6. Nuestras opiniones sobre prevención del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos, y cumplimiento de las obligaciones tributarias de NICANOR LARREA & ASOCIADOS CÍA. LTDA., como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, se emiten por separado.

Febrero, 14 de 2014.

*ABALT AUDITORES & CONSULTORES*  
AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE  
AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA.

Firma miembro de la red internacional de  
empresas asociadas ABALT.

RNAE: 823



Héctor Vizaete V.  
Socio - Presidente

## Dictamen del Auditor Independiente

A los señores Socios y Junta Directiva de  
**NICANOR LARREA & ASOCIADOS CÍA. LTDA.**  
Quito, Ecuador

### **Dictamen sobre normas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos**

1. Hemos auditado el estado de situación financiera clasificado de NIKANOR LARREA & ASOCIADOS CÍA. LTDA. al 31 de diciembre de 2013. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

### **Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros**

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de presentaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

### **Responsabilidad del Auditor**

3. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIA, resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías y por la Unidad de Análisis Financiero (UAF). Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y diseñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea e inexacta de carácter significativo.





4. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como una evaluación general de los estados financieros en su conjunto. El cumplimiento de las obligaciones establecidas y sobre las actividades realizadas enmarcadas por la Superintendencia de Compañías y por la Unidad de Análisis Financiero (UAF), aplicable a esta clase de actividades es responsabilidad de la administración de la Compañía. Como parte de obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 están libres de distorsiones materiales, efectuamos pruebas de cumplimiento con los términos establecidos por la Superintendencia de Compañías y por la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

#### Opinión

5. En nuestra opinión, las normas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos para las compañías al 31 de diciembre de 2013, conforme se establece en el artículo 431, artículo 433 de la Ley de Compañías, el artículo innumerado agregado al artículo 3, artículo innumerado agregado a continuación del artículo 3 de la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y la Unidad de Análisis Financiero (UAF), la Compañía está en proceso de implementación, debido a que el plazo para el cumplimiento total vence el 30 de abril de 2014, conforme se demuestra en el Anexo No. 1.

Febrero, 14 de 2014.

*ABALT AUDITORES & CONSULTORES*  
AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE  
AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA.  
Firma miembro de la red internacional de  
empresas asociadas ABALT.  
RNAE: 823

  
Héctor Vizúete V.  
Socio - Presidente

## ANEXO No. 1

Art. 34.1 Verificación de la implementación de Políticas Generales para prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y otros delitos.

Los resultados de nuestras revisiones a la implementación de las Políticas Generales, la compañía está iniciando el proceso de ejecución.

Art. 34.2 - Verificación de la implementación del Código de Ética para prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y otros delitos.

Los resultados de nuestras revisiones a la implementación del Código de Ética, la compañía está iniciando el proceso de ejecución.

- Verificación de la implementación del Manual para prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y otros delitos.

Los resultados de nuestras revisiones a la implementación del Manual, mismo esta para la aprobación del directorio.

Art. 34.3 Verificación del cumplimiento, si la compañía conoce y adopta, de ser el caso, las recomendaciones anuales respecto de corregir fallas o deficiencias del Manual de Prevención elaboradas por el oficial de cumplimiento.

Los resultados de nuestras revisiones al cumplimiento de las recomendaciones anuales, la compañía está iniciando el proceso de ejecución.

Art. 34.4 Verificación del cumplimiento a la designación del Oficial de Cumplimiento, quien deberá tener el perfil y cumplir con los requisitos exigidos para ocupar el cargo; y, removerlo de sus funciones.

Los resultados de nuestras revisiones al cumplimiento de la designación del oficial, la compañía ya tiene designado al oficial de cumplimiento.

